

RÉPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA
PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000405 DE 2023

(29 JUN 2023)

“Por medio de la cual se determina la ubicación de unas Fiscalías Penales Militares y Policiales Delegadas ante los Jueces Penales Militares y Policiales de Conocimiento para la primera fase de implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Jurisdicción Especializada”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En desarrollo de los principios que rigen la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, numerales 2º y 12 del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015, numerales 2º y 13 del artículo 7 del Decreto 312 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 2º del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015¹ y el numeral 2º del artículo 7º del Decreto 312 de 2021² establecen entre las funciones del Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, las de *“Adoptar y proponer según su competencia, las decisiones necesarias para que la Justicia Penal Militar y Policial se imparta oportuna y eficazmente”*.

Que el numeral 12 del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015 y el numeral 13 de artículo 7º del Decreto 312 de 2021, establecen como función del Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, entre otras, las de expedir las resoluciones y actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que conforme a lo establecido en el Decreto 1768 de 2020³, en Bogotá D.C. se implementó el Sistema Penal Oral Acusatorio desde el 1º de julio de 2022.

Que con Resolución No. 000286 del 01 de julio de 2022 se asignaron las nomenclaturas que identifican las Fiscalías Penales Militares y Policiales Delegadas ante Juez de Conocimiento Especializado y de Conocimiento que hacen parte de la estructura de la Fiscalía General Penal Militar y Policial.

¹ “Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones”

² “Por el cual se fija la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial”.

³ “Por el cual se modifica el artículo 2.2.2.2 del Título 2 “Adaptación de medidas para implementar el Sistema Penal Acusatorio en la Jurisdicción Penal Militar”, del Decreto 1070 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa”.



Que el artículo 20 de la Ley 1765 de 2015 señala que los Fiscales Penales Militares y Policiales Delegados ante los Jueces Penales Militares y Policiales, y por ende los respectivos despachos, se ubicarán por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, atendiendo sus atribuciones y las necesidades presentadas por el Fiscal General Penal Militar y Policial.

Que el Fiscal General Penal Militar y Policial, mediante el oficio No. 3-2023-004595/- FJPM del 2 de junio de 2023, presentó a la Dirección General la necesidad de ubicar dos (2) Fiscalías Penales Militares y Policiales Delegadas ante los Jueces Penales Militares y Policiales de Conocimiento en la ciudad de Bogotá D.C. para el fortalecimiento de la primera fase de implementación.

Que, conforme lo anterior, es dable atender favorablemente el requerimiento del señor Fiscal General Penal Militar y Policial.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fiscalías Penales Militares y Policiales Delegadas ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento. Determinar la ubicación de las Fiscalías Penales Militares y Policiales Delegadas ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento que se relacionan a continuación:

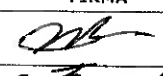
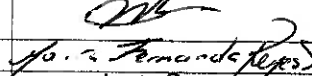

Denominación del despacho	Municipio - Departamento donde se ubica
Fiscalía 2405 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Bogotá D.C.
Fiscalía 2406 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **29 JUN 2023**


JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Dra. Norma Clarena Guayara Barreto, Secretaria General		28/06/2023
Revisó	Dra. María Fernanda Reyes Sarmiento, Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)		28/06/2023
Elaboró	Dra. Sandra Milena Lara García, Profesional de Defensa		28/06/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la UAE-JPMP.